



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 421-2022-UNF/CO

Sullana, 31 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 381-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 18 de agosto de 2022; el Oficio Múltiple N° 084-2022-UNF-VPAC de fecha 23 de agosto de 2022; el Informe N° 0256-2022-UNF-OAJ de fecha 23 de agosto de 2022; el Informe N° 180-2022-UNF-P-DGA/URH de fecha 23 de agosto de 2022; el Informe N° 448-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 24 de agosto de 2022; el Oficio N° 560-2022-UNF-VPAC de fecha 26 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 381-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 18 de agosto de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia Académica: "(...) la contratación por invitación de nueve (09) Docentes Tipo B (DC B1) para la atención en el dictado de clases de las asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (Ingeniería Económica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal), así como docentes para las Facultades de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y Facultad de Ciencias Administrativas y de Hotelera. Los docentes invitados cumplen con los requisitos exigidos y deberán cumplir con su carga académica".

Que, con Oficio Múltiple N° 084-2022-UNF-VPAC, de fecha 23 de agosto de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, emita opinión de viabilidad para contratación por invitación de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, mediante Informe N° 0256-2022-UNF-OAJ, de fecha 23 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es resulta jurídicamente viable que de manera excepcional y extraordinaria se apruebe la contratación de los Docentes Invitados Tipo B (DC B1), en virtud al inicio del Semestre Académico 2022-II estipulado en el Calendario Académico 2022 para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios".

Que, con Informe N° 180-2022-UNF-P-DGA/URH, de fecha 23 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Vicepresidencia Académica, que: "(...) la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales cuenta con un total de nueve (09) registros vacantes para la contratación de docentes universitarios Tipo B-1. Así mismo, se deberá tener en cuenta que los docentes cumplan con los requisitos estipulados en la Ley universitaria".

Que, mediante Informe N° 448-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 24 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Vicepresidencia Académica, que: "(...) para la contratación, vía invitación, de nueve (09) docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el II Semestre Académico-2022, comunicarle que en materia presupuestal en la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto institucional de la UNF se cuenta con cobertura presupuestal para ejecutar gastos relacionados con la contratación de docentes Tipo B-1, de acuerdo a las plazas registradas en el Presupuesto Análítico de Personal - PAP del año 2022".

Que, con Oficio N° 560-2022-UNF-VPAC, de fecha 26 de agosto de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la solicitud de nueve (09) docente propuestos por la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, a fin de cubrir la carga lectiva en el Semestre Académico 2022-II. El presente requerimiento cuenta con opinión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

viable de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal. En merito a lo referido se adjunta dicha solicitud, para efectos de aprobación por la Comisión Organizadora de la UNF, con opinión favorable de la Vicepresidencia Académica en función al principio del Interés Superior del Estudiante, establecido en el numeral 5.14, del artículo 5 de la Ley Universitaria".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR por excepción, la contratación mediante invitación como docente Tipo B-1 para la Universidad Nacional de Frontera, del 12 de setiembre hasta el 30 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Grado Académico	Nombres y Apellidos	DNI	Facultad
01	Magister	BENJAMIN ERNESTO CALDERÓN CASTILLO	03579353	Ciencias Económicas y Ambientales
02	Magister	FANNY MARCELA OVIEDO ROJAS	02683825	Ciencias Económicas y Ambientales
03	Magister	JUAN FRANCISCO CRISANTO QUISPE	03607549	Ciencias Económicas y Ambientales
04	Magister	NELLY YESSENIA CÉSPEDES CRISANTO	03901074	Ciencias Económicas y Ambientales
05	Magister	JANET DEL ROCÍO SÁNCHEZ CASTRO	01292558	Ciencias Económicas y Ambientales
06	Magister	DANIEL FRANCISCO CASTRO NAVARRETE	02641607	Ciencias Económicas y Ambientales
07	Doctor	RONY ALEXANDER PIÑARRETA OLIVARES	43592974	Ciencias Económicas y Ambientales
08	Doctora	ISIDORA CONCEPCIÓN ZAPATA PERICHE	02649327	Ciencias Económicas y Ambientales
09	Magister	CARMEN MIROSLAVA SANDOVAL PALACIOS	03670165	Ciencias Económicas y Ambientales

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Matuad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

